



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 18 NOV. 2010

VISTO: La realización del Tercer Congreso Internacional de Abogacía en el año del Bicentenario, "Horizontes del Derecho Administrativo en el Siglo XXI", organizado por la Procuración del Tesoro de la Nación, a realizarse entre los días 1 al 4 de noviembre de 2010 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

RESULTANDO: Que por itinerario de vuelos la misión se desarrollará desde el 31 de octubre al 5 de noviembre próximos.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde designar en Misión Oficial a la Dra. Cecilia Blanco, Directora de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.-----

ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

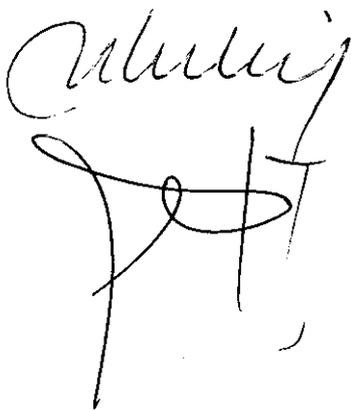
RESUELVE:

1) DESÍGNASE en Misión Oficial a la Dra. Cecilia Blanco Fresco, C.I. No. 1.387.920-8, durante su estadía en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 31 de octubre al 5 de noviembre de 2010, a efectos de asistir entre los días 1 al 4 de noviembre al Tercer Congreso Internacional de Abogacía Pública en el Año del Bicentenario, "Horizontes del Derecho Administrativo en el Siglo XXI".-----

2) ESTABLÉCESE que los viáticos correspondientes a 4 (cuatro) días con pernocte y 2 (dos) días al 40% en la referida ciudad, totalizan la suma de U\$S 1.516 (dólares americanos mil quinientos dieciséis), que se abonarán de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Decreto 56 de 19 de febrero de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendándose con cargo al Objeto de Gasto 235, Programa 001 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. -----

- 3) **PRECÍSASE** que el pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo será cubierto por la organización del evento.-----
- 4) **DETERMÍNASE** que la funcionaria deberá rendir cuenta documentada del gasto a su regreso.---
- 5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Dra. Cecilia Blanco.-----
- 6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.-----
- 7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras del Programa 001 del Inciso 11. Cumplido, archívese.-----

Electr. 6297/010



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República